



RESOLUCIÓN NÚMERO 157 DE

( 28 de marzo de 2025 )

**“Por la cual se autoriza desplazamiento a nueve (9) contratistas de la  
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas  
porel literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Extensión y Visibilizarían Nacional e Internacional y para el caso de la vicerrectoría de investigación la cual es encargada entre otras actividades, en promover espacio de tiempo dedicado a la reflexión, la oración y la meditación, para la formación integral.

Que, la ETITC celebró contrato prestación de servicios con los siguientes contratistas quienes participarán en la **“Jornada de Acreditación y código de integridad de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia”** la cual se realizará en la Casa de Encuentro de la Salle – ubicada en Fusagasugá, del 3 al 4 de abril de 2025:

Item	Participante	Cedula de Ciudadanía	Área	No. Contrato	Objeto del Contrato
1	Víctor Alfonso Molina Mandón	1.065.661.987	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.	112-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR Y PROMOVER LOS DIFERENTES PROCESOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, GARANTIZANDO LA CALIDAD ACADÉMICA Y GENERANDO TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.
2	María Alejandra Millán	1.022.394.453	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.	111-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL PROCESO EDITORIAL, GARANTIZANDO LA CALIDAD ACADÉMICA Y GENERANDO TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

					TRAVÉS DE LOS PRODUCTOS EDITORIALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD CIENTÍFICA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
3	Julio Ernesto Corzo Gil	88.213.808	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.	113-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL LABORATORIO INTELIGENTE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO DE PENSAMIENTO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS SEDES
4	Carlos Fernando Hernández	1.013.588.742	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.	167-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROCESO DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS SEDES.
5	Fabián Mahecha Rodríguez	80.246.517	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.	109-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROYECTO DEL CENTRO DE PENSAMIENTO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS SEDES, DE ACUERDO CON LOS

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

					REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.	
6	Alba Leydi Romero Capera	1.018.429.062	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.	113-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA, SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL GITEPS EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.	
7	Laura Andrea González	1.054.091.777	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.	114-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGUIMIENTO A LA OFERTA ACADÉMICA DEL GITEPS Y DEL CENTRO DE LENGUAS EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.	
8	William Camilo Navarrete Alava	1.032.376.728	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.	135-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DEL GITEPS DESARROLLANDO ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROYECCIÓN SOCIAL COMO MISIÓN SUSTANTIVA DE LA INSTITUCIÓN A TRAVES DE ARTICULACIÓN DE LA COMUNIDAD CON LA INSTITUCIÓN.	
9	Juan David Corredor Santamaria	1.032.507.949	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.	136-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VISIBILIDAD, ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, MARKETING Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, COLABORACIÓN EN LAS PRESENTACIONES DE INFORMES DE GESTIÓN DE	
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD		IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1

					GITEPS Y DE LA ETITC.
--	--	--	--	--	-----------------------

Que, de acuerdo con el numeral 8 de la cláusula segunda, obligaciones del contrato, se establece que la ETITC tiene la responsabilidad de garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que sean necesarios para su traslado, en el marco del cumplimiento de las actividades correspondientes al objeto del contrato.

Que, la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia realiza anualmente una Jornada de Planeación encaminados a la Acreditación Institucional y a la búsqueda de establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, teniendo en cuenta que esta actividad se genera desde la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia quien en su cronograma 2025 y con previa autorización de Rectoría, los recursos cuentan con aval en su plan de necesidades para desarrollar la “**Jornada de Acreditación y código de integridad de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia**” la cual se realizará en la Casa de Encuentro de la Salle – ubicada en Fusagasugá, del 3 al 4 de abril de 2025., contando con el cubrimiento de gastos de hospedaje, alimentación y transporte.

Que, la “**Jornada de Acreditación y código de integridad de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia**” es fundamental para fortalecer la cultura de ética y compromiso institucional, alineando sus acciones con los estándares de acreditación. Esta jornada permitirá mejorar el trabajo en equipo, actualizarse en buenas prácticas y definir estrategias que potencien el impacto de la investigación, la extensión y la transferencia del conocimiento. Además, representa una oportunidad clave para consolidar la calidad y excelencia en la gestión vicerrectoral, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de alianzas estratégicas.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Fortalecimiento de la cultura de integridad y ética: Reafirmación del compromiso con el Código de Integridad institucional y Sensibilización sobre la ética en investigación, extensión y transferencia.
- ✓ Alineación con los estándares de acreditación: Comprensión de los criterios clave para la acreditación institucional y de programas e Identificación de oportunidades de mejora en los procesos de la Vicerrectoría.
- ✓ Mejora del trabajo en equipo y la cohesión interna: Espacio para la reflexión colectiva y fortalecimiento del trabajo colaborativo y fomento de la comunicación y sinergia entre las áreas de la Vicerrectoría.
- ✓ Actualización en buenas prácticas: Intercambio de experiencias y estrategias exitosas en investigación y extensión, así como la Revisión de mecanismos para optimizar la transferencia de conocimiento.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia justificó justifico la necesidad de autorizar el desplazamiento a nueve (9) contratistas de la ETITC para desarrollar “**Jornada de Acreditación y código de integridad de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia**” la cual se realizará en la Casa de Encuentro de la Salle – ubicada en Fusagasugá, del 3 al 4 de abril de 2025.

Que, teniendo en cuenta que esta actividad se genera desde la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia quien en su cronograma 2025 y con previa autorización de Rectoría, los recursos cuentan con aval en su plan de necesidades para desarrollar la “**Jornada de Acreditación y código de integridad de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia**” la cual se realizará en la Casa de Encuentro de la Salle – ubicada en Fusagasugá, del 3 al 4 de abril de 2025., contando con el cubrimiento de gastos de hospedaje, alimentación y transporte.

Que, para esta actividad no genera reconocimiento de desplazamiento a los contratistas que participarán en la Jornada de Planeación y Acreditación de la Vicerrectoría de Investigación y el transporte está cubierto a través del contrato 173-2025 para los gastos nueve (9) contratistas de la ETITC.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, por lo anterior se concede desplazamiento por uno coma cinco (1,5) días a nueve (9) contratistas de la ETITC, para participar la “**Jornada de Acreditación y código de integridad de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia**”.

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO** a nueve (9) contratistas que se relacionan a continuación quienes participaran en la “**Jornada de Acreditación y código de integridad de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia** la cual se realizará en la Casa de Encuentro de la Salle – ubicada en Fusagasugá, del 3 al 4 de abril de 2025.

ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	No. Contrato
1	Víctor Alfonso Molina Mandón	1.065.661.987	112-2025
2	María Alejandra Millán	1.022.394.453	111-2025
3	Julio Ernesto Corzo Gil	88.213.808	110-2025
4	Carlos Fernando Hernández	1.013.588.742	167-2025
5	Fabián Mahecha Rodríguez	80.246.517	109-2025
6	Alba Leydi Romero Capera	1.018.429.062	113-2025
7	Laura Andrea González	1.054.091.777	114-2025
8	William Camilo Navarrete Álava	1.032.376.728	135-2025
9	Juan David Corredor Santamaria	1.032.507.949	136-2025

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera garantizar el transporte de los contratistas relacionados en los artículos 1, se tramite a través de la cuenta con el contrato 173- 2025.

**ARTICULO 3. ORDENAR** a los contratistas que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del desplazamiento, presentar a su supervisor de contrato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desplazamiento.

**ARTÍCULO 4. COMUNICAR** al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto al desplazamiento que se realizará en la Casa de Encuentro de la Salle – ubicada en Fusagasugá, del 3 al 4 de abril de 2025

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente movilidad interna se concede por el término de uno coma cinco (1,5) días, esto es del 3 al 4 de abril de 2025.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a los contratistas a quienes se les confiere la comisión y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete 28 días del mes de marzo de 2025.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:  
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Director ORII  
Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---